

# Avances y retos para Colombia en la protección de sus fronteras frente a la delincuencia organizada transnacional\*

DOI: <https://doi.org/10.21830/9786289544602.04>

**Lorena Andrea Erazo Patiño**

**Sandra Patricia Naizaque Borda**

**Davinson Argemiro Mora Carreño**

**Mauro Andrés Martínez Castillo**

Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”

**Resumen.** Este capítulo tiene por objeto identificar los avances que ha tenido Colombia frente a la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT), enmarcada en las políticas de seguridad y defensa. Para ello se toman los últimos tres períodos presidenciales, se estudian sus generalidades y se clasifican los elementos relacionados con la DOT en las fronteras para definir dichos avances y establecer los retos que tienen estas políticas para contener dicha problemática y las amenazas a la seguridad en las fronteras. De esta manera se utiliza una metodología cualitativa-inductiva para desarrollar una investigación analítica.

**Palabras clave:** Colombia; delincuencia organizada transnacional; frontera; política gubernamental.

---

\* Este capítulo presenta los resultados del proyecto de investigación “Análisis de la economía ilegal asociada a la explotación de recursos naturales y su incidencia en la consolidación de la seguridad ambiental y la resolución del conflicto colombiano desde 2017”, del Grupo de Investigación en Ciencias Militares, de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, categorizado como B por Minciencias y con código de registro COL0082556. Los puntos de vista pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente los de las instituciones participantes.

### Lorena Andrea Erazo Patiño

Magister en Gerencia para el desarrollo de la Universidad Externado y el School of International and Public Affairs de la Universidad de Columbia. Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos de la Universidad Militar Nueva Granada. Docente investigadora de la Universidad de la Salle, Catedrática en la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga y en la Facultad de posgrados de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”. Fue coordinadora de investigaciones de la Facultad de Relaciones Internacionales en la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2526-9044> - Contacto: [lorena.erazo@esmic.edu.co](mailto:lorena.erazo@esmic.edu.co)

### Sandra Patricia Naizaque Borda

Estudiante de séptimo semestre de Ciencias Militares y Relaciones Internacionales de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” e integrante del semillero RISED.

### Davinson Argemiro Mora Carreño

Estudiante de séptimo semestre de Ciencias Militares y Relaciones Internacionales de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” e integrante del semillero RISED.

### Mauro Andrés Martínez Castillo

Estudiante de séptimo semestre de Ciencias Militares y Relaciones Internacionales de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” e integrante del semillero RISED.

**Citación APA:** Erazo Patiño, L. A., Naizaque Borda, S. P., Mora Carreño, D. A., & Martínez Castillo, M. A. (2022). Avances y retos para Colombia en la protección de sus fronteras frente a la delincuencia organizada transnacional. En L. A. Erazo Patiño, X. A. Cujabante Villamil & A. J. Arenas Piedrahita (Eds.), *Colombia: avances y desafíos frente a la delincuencia organizada transnacional* (pp. 87-123). Sello Editorial ESMIC. <https://doi.org/10.21830/9786289544602.04>

## Colombia: avances y desafíos frente a la delincuencia organizada transnacional

ISBN impreso: 978-628-95146-9-8

ISBN digital: 978-628-95446-0-2

DOI: <https://doi.org/10.21830/9786289544602>

Colección Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

Serie Respice Militia (Investigación formativa)

Sello Editorial ESMIC

Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”

Bogotá, D.C., Colombia

2022



## Introducción

La Delincuencia Organizada Transnacional (DOT) ha sido un tema en la agenda internacional que ha cobrado gran relevancia a causa de las implicaciones y amenazas que ha representado para la seguridad global. Por lo tanto, se ha trabajado de manera permanente y desde el liderazgo de las Naciones Unidas para unificar las herramientas de lucha contra este fenómeno. Como resultado de ello, la Convención de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de 2004 es uno de los lineamientos más importantes que los Estados aprobaron en Asamblea General, entre otras razones porque sus directrices articulan otras organizaciones internacionales, como la Organización de Estados Americanos (OEA), y porque busca armonizar las políticas en el orden nacional de los países vinculados a esta organización.

En este contexto, el capítulo identifica específicamente los avances en las políticas de seguridad y defensa de Colombia frente a la DOT. Para comprender de manera adecuada esta problemática, en primera medida se describen los instrumentos internacionales que abordan la DOT, entre los cuales cabe resaltar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, así como el Plan de Seguridad Hemisférica de la OEA. Se eligieron estos porque son los lineamientos internacionales —producto de las labores en materia de cooperación internacional entre los mismos Estados— que han permitido establecer unas reglas comunes de alcance global para atender un problema de la misma dimensión. A partir de estas herramientas, los Estados, y, por lo tanto, Colombia, han armonizado estas directrices ajustándolas a la legislación nacional y buscando garantizar su cumplimiento. Con la intención de orientar el marco teórico hacia la cuestión fronteriza, en este también se aborda el concepto, elementos y retos de los sistemas de gestión de fronteras.

Posteriormente, se analizan las políticas de seguridad y defensa de Colombia entre el 2002 y el 2021, tomando en cuenta las variables de la delincuencia organizada transnacional y las fronteras para identificar los avances que se han tenido y los retos en la materia para Colombia. Específicamente, se abarcan los dos períodos presidenciales de Álvaro Uribe, los dos de Juan Manuel Santos y el gobierno de Iván Duque.

El desarrollo de este trabajo se enmarca en las técnicas cualitativas y el enfoque epistémico del empirismo para desarrollar una investigación analítica, la cual se basa en las técnicas de recolección de datos de la revisión bibliográfica y documental.

## Marco teórico

### **Estrategia global: Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos**

Como se mencionó, la convención es, tal vez, el instrumento de cooperación internacional más relevante en la materia que dictamina los lineamientos sobre los cuales los Estados, que forman parte de las Naciones Unidas, buscan hacer frente a una problemática de escala global con acciones globales. Es por ello que, dando respuesta a la profunda preocupación expresada en la convención (2004, p. 2), se reconocen los vínculos crecientes entre la DOT y el terrorismo, así como los impactos adversos en materia económica y social de la actividad criminal.

La convención tiene por objeto “promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional” (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2004, p. 5). Al respecto, merece la pena mencionar algunas de las definiciones que están estrechamente ligadas con la DOT. Por ejemplo, en la convención se diferencia entre grupo delictivo organizado y grupo estructurado: la primera enfatiza el propósito y los beneficios de tipo económico y otros beneficios de orden material, mientras que la otra se centra en la dinámica de la estructura delincencial, aclarando que este no se forma de manera fortuita. Asimismo, por delito grave entiende el “delito punible de más de 4 años o con pena más grave” (p. 5).

En el artículo 3.º la convención detalla el ámbito de aplicación orientado a la prevención, investigación y enjuiciamiento de los delitos tipificados de carácter transnacional que se indican en el numeral 2.º, en el cual se configuran como delitos transnacionales aquellos que se cometan en más de un Estado; desde un Estado, pero con impacto en otro, o que se cometan en el mismo Estado, pero con la participación de un grupo foráneo. Por lo tanto, siguiendo

los principios fundamentales de la carta de Naciones Unidas de no intervención, igualdad soberana e integralidad territorial de los Estados, se aclara que la convención no faculta a los Estados firmantes para ejercer o intervenir en los asuntos internos de otros Estados.

En cuanto a la penalización de la DOT, se aclara que cada Estado tiene la libertad de implementar las medidas legislativas necesarias que permitan caracterizar el delito de alcance internacional, siempre y cuando cumpla con algunas de las conductas establecidas en el artículo 5.º (UNODC, 2004, p. 7), como el intento de consumación de la actividad y la organización, dirección, ayuda, incitación, facilitación o asesoramiento para la comisión de un delito grave. Asimismo, se comenta la importancia de que el derecho interno de los Estados desarrolle adecuadamente el concepto de delito grave, con el objeto de garantizar la debida pena a la DOT.

En los artículos subsiguientes se aborda la penalización frente al “blanqueo de productos del delito”, y “las medidas para combatir el blanqueo de dinero”. Además, en el artículo 6.º la convención especifica que cada Estado la adoptará con base en los principios fundamentales de su derecho interno y las medidas legislativas que sean necesarias para tipificar el delito (UNODC, 2004, p. 8). Se habla de manera puntual de la transferencia, encubrimiento, adquisición o posesión de bienes a sabiendas de que son producto de las actividades delictivas. Por demás, cada Estado deberá incluir como delito grave todos los mencionados en la convención, cometidos dentro y fuera de la jurisdicción del Estado parte.

Con respecto a las medidas para combatir el “blanqueo de dinero” que se mencionan en el artículo 7.º, cada Estado establecerá su propio régimen de regulación y vigilancia de bancos e instituciones financieras no bancarias y cualquier otra institución que pueda ser utilizada para este fin. Con este objetivo recomienda utilizar como guía los lineamientos creados dentro del marco de las organizaciones internacionales de diferente alcance (regional, multilaterales, etc.) que luchen contra el “blanqueo de dinero”; asimismo, los Estados podrán aplicar medidas pertinentes para vigilar el movimiento de dinero a través de las fronteras.

La penalización de la corrupción está detallada en el artículo 8.º. Como se expuso antes, cada Estado tiene la libertad de adoptar procedimientos

legales para tipificar como delito las acciones ya mencionadas. De manera más puntual, en el párrafo 1.º se especifica:

[...] la promesa, ofrecimiento, solicitud, concesión o aceptación por parte de un funcionario público de un beneficio inmerecido que derive en el beneficio propio, de otra persona o entidad, así como cualquier acción que sea considerada bajo el concepto de participación como cómplice del delito. (UNODC, 2004, p. 10)

En el artículo 9.º se especifican las medidas contra la corrupción, además de las ya mencionadas en el artículo anterior, pero focalizadas en los funcionarios públicos, entendidos como todo aquel funcionario, empleado o persona vinculada laboralmente con el Estado conforme a la definición prevista en el derecho interno de cada país (UNODC, 2004, p. 11). De esta manera, las acciones o medidas establecidas por el Estado deben estar encaminadas a prevenir, detectar y castigar la corrupción que pudiese llegar a gestarse en sus trabajadores.

En lo que respecta al decomiso e incautación del producto, bien o equipos incautados por su utilización en “los delitos abordados por la convención, los Estados acogerán las medidas necesarias para identificar, localizar y/o autorizar el embargo preventivo o la incautación de dichos bienes” (UNODC, 2004, p. 16), aun si estos se han transformado de forma parcial o total en otros o combinado con bienes adquiridos de fuentes lícitas, pudiendo exigir a los delincuentes que demuestren el origen lícito de los productos. Los ingresos originarios de dichos bienes también podrán ser incautados.

Los Estados parte podrán disponer del producto o bienes producto del delito de conformidad con su derecho interno, y contempla la posibilidad de hacer uso del valor tanto propio como de su venta para ser aportado a organizaciones intergubernamentales especializadas en la lucha contra la delincuencia organizada, o podrá ser repartida entre los Estados parte mediante la celebración de acuerdos entre estos. Su devolución se hará efectiva siempre que esta indemnice a las víctimas del delito (UNODC, 2004).

Según la convención, la extradición será efectiva siempre que el delito, cometido por el miembro del grupo delictivo organizado, sea punible con “arreglo al derecho interno del Estado parte requirente y del Estado parte

requerido”. Asimismo, el artículo 16.º de la convención determina que esta podrá ser utilizada como base jurídica entre Estados parte cuando estos no tengan vigente un tratado de extradición (UNODC, 2004, p. 18).

En el artículo 18.º se detalla la asistencia judicial recíproca. Específicamente, los Estados se comprometen a prestar dicha asistencia respecto a investigaciones, procesos y demás actuaciones judiciales que estén relacionadas con los delitos comprendidos en el artículo 3.º (UNODC, 2004, p. 6). Esta asistencia se prestará conforme a las leyes, tratados, acuerdos pertinentes del Estado parte requerido y podrá solicitarse siguiendo los fines especificados en el tercer párrafo del artículo (p. 21).

Las autoridades competentes de un Estado pueden transmitir información relativa a cuestiones penales siempre y cuando se considere que esta información puede ayudar a las autoridades a concluir procesos o indagaciones penales. Esta información puede estar sujeta a restricciones en su utilización, por lo que es necesario que el Estado parte receptor y transmisor se notifiquen constantemente acerca del uso que se le dará a la información brindada. Asimismo, siguiendo la convención, los Estados no invocarán el secreto bancario con el fin de denegar la asistencia judicial recíproca.

En lo que respecta a las solicitudes que se formulen debido a la falta de mediación de un tratado de asistencia judicial recíproca por parte de los Estados interesados, se aplicarán los párrafos del 9 al 29 mencionados en el artículo 18.º (UNODC, 2004, pp. 22-27).

Posteriormente, en el artículo 19.º se menciona la posibilidad de realizar investigaciones conjuntas, es decir, pueden celebrar acuerdos de diferente tipología (bilaterales o multilaterales) con el fin de establecer órganos mixtos que contribuyan a dicha investigación respetando la soberanía del Estado donde se efectúe la investigación.

Las técnicas especiales de investigación que se especifican en el artículo 20.º de la convención (p. 27) indican que cada Estado podrá adoptar dentro de sus posibilidades las medidas pertinentes para acceder a la entrega vigilada (con el consentimiento de los Estados parte se podrá recurrir a métodos como la intercepción de bienes) y su adecuado uso, además de otras técnicas

de investigación, como la vigilancia electrónica, operaciones encubiertas, etc. La convención alienta a los Estados a celebrar acuerdos en la materia para usar correctamente estas técnicas de investigación; llegado el caso, si estos acuerdos no se celebran, todas las decisiones con respecto al tema se tomarán con base en cada caso particular.

Los artículos siguientes aluden a la “remisión de actuaciones penales y al establecimiento de antecedentes penales”. En el artículo 21.º de la convención, cada Estado puede remitir actuaciones penales para el encarcelamiento cuando se crea que dicha actuación beneficiará a la justicia. En el artículo 22.º los Estados son libres de adoptar las medidas legislativas que considere necesarias para toda declaración de culpabilidad.

El artículo 23.º menciona la penalización de la obstrucción de la justicia, en la que cada Estado posee libertad de adoptar las medidas legislativas necesarias para tipificar como delito. En concreto, el primer párrafo de ese artículo (p. 28) se refiere al uso de fuerza física, amenazas, intimidación, la promesa o el ofrecimiento de beneficios indebidos que concluyan en falsos testimonios, además de obstaculizar el cumplimiento de las funciones de justicia o de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

La protección de los testigos se encuentra contemplada en el artículo 24.º, de acuerdo con el cual cada Estado podrá acoger las medidas convenientes dentro de sus capacidades para resguardar a los testigos de amenazas o intimidaciones futuras. Entre estas medidas se pueden establecer procedimientos como la reubicación o prohibición parcial o total de revelar información acerca de la identidad y ubicación de los testigos, con el fin de garantizar su protección física. Otras medidas que se pueden adoptar son la aceptación de testimonios por medios tecnológicos, como videoconferencias, para no poner en peligro la seguridad de los testigos. Igualmente, los Estados podrán hacer los acuerdos que consideren necesarios para reubicar testigos y víctimas en caso de que actúen como testigos.

En relación con la asistencia y protección de testigos detallada en el artículo 25.º, los Estados adoptarán medidas y procedimientos para prestar asistencia, protección, restitución e indemnización a las víctimas de los delitos contemplados en la convención, siempre y cuando se encuentre dentro de sus



posibilidades. De igual manera, los Estados permitirán las opiniones y preocupaciones de las víctimas en los procesos contra los delincuentes (UNODC, 2004).

Acerca de la recopilación, intercambio y análisis de información sobre la naturaleza de la delincuencia organizada, los Estados examinarán la posible consulta en conjunto con los grupos académicos y científicos acerca de las tendencias de la delincuencia organizada, las circunstancias en que actúa, los grupos profesionales y las tecnologías involucradas. Adicionalmente, se analizará la posibilidad de compartir experiencia tanto bilateral como internacional y regional. Los Estados podrán evaluar y vigilar sus políticas encaminadas en este ámbito con el fin de definir su eficacia y eficiencia, tal como lo señala el artículo 28.º.

El artículo 29.º indica que cada Estado podrá formular programas de capacitación y asistencia técnica destinados a su personal, programas que estarán basados en los temas que especifica el artículo en el párrafo 1.º (p. 33). Más aún, los Estados “proveerán asistencia y cooperación en la planificación y ejecución de estos programas”, así como de actividades que se consideren necesarias, tales como seminarios y congresos. Si entre los Estados existe un acuerdo o arreglo vigente, los esfuerzos de cooperación se deben optimizar en el marco de dichos acuerdos.

En torno a las otras medidas, aplicación de la convención mediante el desarrollo económico y la asistencia técnica, detalladas en el artículo 30.º, señala que los Estados pueden adoptar las medidas pertinentes para la correcta aplicación de la convención, basándose en la cooperación internacional, la sociedad en general y el desarrollo disponible. Estos esfuerzos estarán enfocados en intensificar la cooperación en diversos niveles, aumentar la asistencia financiera y técnica, entre otros; estas medidas no deben mermar los compromisos existentes.

La conferencia de las partes en la convención está contemplada en el artículo 32.º, donde se menciona el establecimiento de una conferencia para estas, con el fin de mejorar la capacidad de los Estados parte para combatir la delincuencia organizada transnacional. Al respecto se debe anotar que el secretario general de las Naciones Unidas es el encargado de convocar dicha

reunión que aprobará reglas y normas que rijan las actividades especificadas en los párrafos 3.º y 4.º del artículo (p. 37). Además, se establece que los Estados facilitarán información acerca de sus programas, planes, prácticas y cualquier información que sea necesaria a la hora de celebrar la conferencia.

Acerca de la firma, ratificación, aceptación, aprobación y adhesión contemplada en el artículo 36.º, se establece que la convención estará abierta a la firma de las organizaciones regionales de integración económica, siempre que al menos uno de los Estados miembro haya firmado la convención; los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación se depositarán en poder del secretario general de las Naciones Unidas. En este instrumento se declarará el alcance de las organizaciones que firmen la convención, la cual estará abierta a la adhesión de cualquier Estado u organización que cuente con al menos el apoyo de un Estado que sea parte de la convención.

La relación con los protocolos establecida en el artículo 37.º destaca el hecho de que la convención podrá complementarse con uno o más protocolos, mientras que si los Estados quisiesen ser parte de algún protocolo, deberán ser parte también en la convención. Los Estados no quedarán vinculados por protocolo si no son parte del protocolo de conformidad con sus disposiciones, para lo cual es necesario tener en cuenta que los protocolos de la convención se interpretarán en conjunto.

Tal como lo especifica el artículo 38.º, la convención entra en vigor el nonagésimo día después de la fecha en que se haya depositado el cuadragésimo instrumento de ratificación, aprobación o adhesión. Para los Estados u organizaciones que ratifiquen o adhieran después de esta fecha, “entrará en vigor el trigésimo día después de la fecha en ese Estado u organización en que haya depositado el instrumento pertinente” (UNODC, 2004).

Los Estados podrán proponer enmiendas luego de cinco años de que la convención haya entrado en vigor, las cuales deberán ser remitidas por escrito al secretario general de las Naciones Unidas, y es la conferencia de las partes la encargada de lograr un consenso por cada enmienda que se produzca; si este consenso no se produce, la conferencia exigirá una mayoría de dos tercios de los Estados presentes y votantes. En lo que respecta a las organizaciones, estas podrán ejercer el derecho al voto de igual manera al de sus Estados miembros; si estos no ejercen su derecho al voto, las organizaciones no ejercerán su

derecho al voto tampoco. Toda enmienda aprobada estará sujeta a ratificación por parte de los Estados y entrará en vigor noventa días después de la fecha en que la deposite el secretario general de las Naciones Unidas. La enmienda que haya entrado en vigor será vinculante para los Estados que expresaron su consentimiento, tal como lo detalla el artículo 39.º (UNODC, 2004).

### **Estrategia regional: plan de acción hemisférico contra la delincuencia organizada transnacional**

En el ámbito regional se ha establecido una estrategia en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA), la cual busca articularse con los lineamientos establecidos por Naciones Unidas en la Convención contra la Droga y el Delito y sus tres protocolos adicionales, orientados a proteger a poblaciones vulnerables, como las mujeres, los niños y las personas migrantes, y a contener la fabricación y tráfico de armas, municiones y demás componentes (OEA, 2006).

Por lo tanto, este plan se constituye como una herramienta de cooperación fundamental, tanto para los Estados miembros como en el sistema de la OEA, que está basada en el respeto y la protección de los Derechos Humanos, pues crea estrategias conjuntas “en materia de prevención, investigación, procesamiento y actuaciones judiciales” (OEA, 2006).

Algunas de las estrategias de alcance local que se abordan en el plan de acción hemisférico son el fortalecimiento de la capacidad institucional, así como la adopción de un enfoque integral en la lucha contra la DOT, que reconoce la educación como pilar esencial, de manea que enjuicia debidamente a los involucrados y aplica medidas legislativas pertinentes. Igualmente, se destaca el avance en las técnicas de investigación de este tipo de delitos, el intercambio de evidencias y datos estadísticos que sirvan como herramientas para medir el impacto de la problemática, y de esta manera complementar la evaluación que se realiza periódicamente de la política y leyes nacionales de acuerdo con el ordenamiento jurídico de cada Estado miembro.

En lo que respecta a los instrumentos jurídicos, este plan exhorta a los Estados miembros a que consideren suscribir, ratificar y/o adherirse, según sea el caso, a acuerdos bilaterales para la aplicación efectiva de la Convención de Palermo, o a acuerdos internacionales como la Convención de las Naciones

Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados y demás enlistados en el plan (OEA, 2006).

Adicionalmente, como parte del plan se solicita a la Secretaría General que organice programas de formación y diversas actividades, como seminarios, conferencias, talleres, entre otros, para dar cumplimiento a las metas establecidas en este. Adicionalmente, se recomienda incrementar la asistencia técnica y favorecer el intercambio de experiencias, lecciones aprendidas y prácticas satisfactorias. Por otro lado, la Secretaría General también se encarga de velar por la cooperación entre los Estados y con otras organizaciones internacionales, en pro de fomentar diversos mecanismos de asistencia integrales, como los acuerdos bilaterales, multilaterales o específicos orientados a proteger a las víctimas o decomisar bienes producto de las actividades criminales de estos grupos.

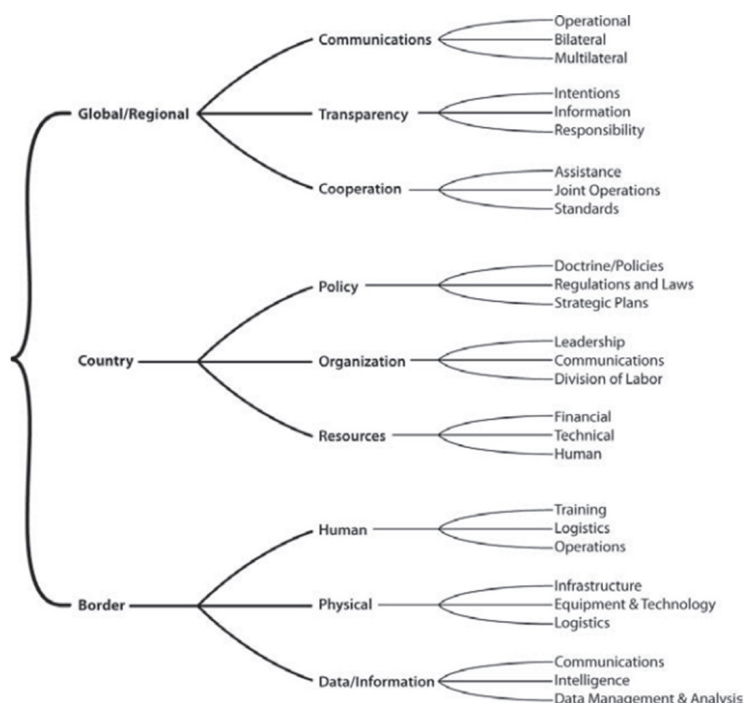
Para lograr el apto financiamiento del plan de acción hemisférico contra la DOT, se aplicarían dos medidas: primera, la continuidad de los aportes por parte del fondo regular de la organización, y, segunda, la creación de un fondo específico para luchar contra este flagelo, el cual debe ser aprobado previamente por la Asamblea General; además de las contribuciones voluntarias que pueden realizar los Estados miembros (OEA, 2006).

## **Sistemas de gestión de fronteras**

Los sistemas de gestión de fronteras se han transformado en una herramienta trascendental para los Estados y a su vez en un reto significativo en su implementación. De igual manera, les permite administrar todas las cuestiones asociadas a la migración, el comercio y la vigilancia fronteriza a través de la implementación de políticas fronterizas claras. Por otro lado, es un reto para los Estados, en el sentido de que en muchas ocasiones la falta de tecnología, control o configuración geográfica fronteriza limita la capacidad del Estado para hacer un control efectivo, de manera que se crean fronteras porosas que la delincuencia organizada transnacional aprovecha para sus acciones ilegales, como el tráfico de drogas, migrantes o armas.

Específicamente, el término *sistema de gestión de fronteras* (*border management system*) es un concepto relativamente nuevo que abarca la totalidad de las actividades de vigilancia fronteriza, control fronterizo y seguridad fronteriza (Duggan, 2008). Algunos elementos para hacer efectivos los sistemas de gestión de fronteras son el control y la facilitación, los cuales deben abordarse de manera conjunta. Además, se reconoce que una buena gestión en la materia tiene como impactos positivos la gobernanza responsable dentro de los Estados, unas relaciones internacionales eficaces con los vecinos y una plena participación en las instituciones internacionales o regionales.

El enfoque sistémico se ha incluido como una de las formas más efectivas para la gestión fronteriza, en donde se definen tres puntos de vista o perspectivas que se pueden utilizar para caracterizar la frontera; cada perspectiva está asociada a una faceta y unos elementos que la componen (Duggan, 2008) (figura 1):



**Figura 1.** Arquitectura de referencia de los sistemas de gestión de fronteras.  
Fuente: Duggan (2008).

La perspectiva regional/global está en un nivel geopolítico en donde las fronteras definen la soberanía, por lo tanto la gestión de las fronteras es responsabilidad de al menos uno de los Estados. Bien se puede dar el caso de que no haya una cooperación para la gestión fronteriza, lo cual puede generar grandes retos a la hora de enfrentar las amenazas y problemáticas que tiene la frontera. En esta perspectiva, se reconocen los beneficios de las fronteras abiertas, que se pueden asociar a un desarrollo económico tras la creación de una integración que permita la libre circulación de bienes, personas y capitales, con el reconocimiento de que los beneficios compartidos pueden reducir la pobreza y, a su vez, las amenazas. En el escenario ideal, esta apertura no debería beneficiar la delincuencia organizada transnacional, lo cual requiere una estrecha cooperación en inteligencia y justicia.

La perspectiva nacional involucra tres aspectos importantes para hacer que el sistema de gestión de fronteras sea eficiente, estas son una política pública, las organizaciones y los recursos, lo cual va a permitir comunicar los servicios fronterizos, las metas estratégicas y los lineamientos de acción estratégicos que apoyen estas metas. De esta manera, los roles y las responsabilidades de los actores involucrados deben estar claramente definidos, de tal modo que permita la interoperabilidad de las instituciones nacionales vinculadas.

Esta política debe brindar doctrina sobre cómo se deben gestionar sus fronteras, por ejemplo las políticas de migración, donde se aclare aspectos como qué se constituye como ciudadanía, qué se considera como estatus ilegal, tiempos máximos de tránsito de bienes y personas, políticas aduaneras que regulen el flujo de bienes dentro y fuera del país, donde se incluya animales, productos de la agricultura, materiales peligrosos, etc. También debe contener las políticas de vigilancia fronteriza, es decir, cuáles son las amenazas para la seguridad nacional que se pueden prevenir con la entrada ilegal de personas y bienes al país. De esta forma se dejan claras las metas de seguridad para la política fronteriza, las amenazas que preocupan al país y el papel de los Derechos Humanos. Por último, debe incluir una política de inteligencia, que determine qué información se puede compartir con el personal fronterizo para enfrentar el crimen organizado, el tráfico ilícito y el terrorismo, así como las demás actividades asociadas con la delincuencia transnacional.

La segunda dimensión hace referencia a la organización y reconoce que una estructura definida incrementa la efectividad de la política. En este escenario se identifican las tres actividades principales en las fronteras: aduana, migración y vigilancia, las cuales pueden ser desarrolladas por agencias independientes. Desde esta perspectiva, la clave para el éxito de la gestión fronteriza se encuentra en la forma como se desarrolla su actividad de manera independiente y coordinada con las demás agencias.

La tercera dimensión se centra en los recursos que pueden limitar o potenciar los factores de efectividad. Además, resalta la importancia de los recursos financieros y la preparación del personal apto para desarrollar las políticas fronterizas, con el propósito de reducir la corrupción.

En cuanto a la perspectiva fronteriza, está integrada por dos elementos: el primero es el personal, respecto al cual se debe intensificar el entrenamiento, la logística y el desarrollo de operaciones. El segundo elemento es la información, específicamente las comunicaciones, la inteligencia y la gestión de los datos y su análisis. Sumado a lo anterior, los elementos físicos, como la infraestructura, los equipos tecnológicos y logísticos permiten que se desarrolle un sistema de información con articulación interinstitucional y consolidado.

Siguiendo a Duggan (2008), a continuación se presentan algunos de los retos que se pueden asociar a la gestión de las fronteras: los retos humanos, que pueden tomar formas diversas y que, de acuerdo con su caracterización, pueden ser tomados como amenazas para la seguridad de los Estados. Un ejemplo de esto es la migración ilegal, que puede involucrar desastres naturales, desapariciones, violencia sexual o disparidad económica. Otro tipo de amenazas, un poco más graves, se pueden vincular a los grupos terroristas y la DOT, que afectan la seguridad nacional de los Estados.

El segundo reto son los *commodity challenges*, que se refieren a que en una economía globalizada con una amplia oferta de transporte de bienes, los aviones, barcos y camiones pueden ser usados para transportar bienes del mercado negro, como drogas, armas convencionales y hasta armas de destrucción masiva. Estos son una clara amenaza a la seguridad de los Estados, y cruzan las fronteras de manera ilegal, muchas veces camuflados entre las cargas legales. Para contener este tipo de amenazas se hace necesario contar con una

tecnología de detección y procedimientos establecidos de inspección, los cuales pueden contener los efectos negativos de las dinámicas del comercio global.

El tercer reto es político. Dado que las zonas limítrofes tienen por naturaleza una vocación política, en un nivel estratégico y geopolítico el contexto influye en la estabilidad de las fronteras del país, pues estas se concilian de manera bilateral o multilateral por medio de tratados.

El cuarto reto es de naturaleza económica: debido a que no todos los países tienen beneficios equitativos de la economía globalizada, los factores económicos pueden afectar significativamente la estabilidad fronteriza y su capacidad de gestión. Por tanto, las fronteras con países de desarrollo asimétrico generan tensiones y enfrentan flujos de mercado ilícito.

## Métodos

Partiendo del empirismo como enfoque epistémico, para el desarrollo de este capítulo se implementó un método inductivo con la intención de realizar una descripción tanto de los elementos de estudios que se toman, como de su aplicación en una realidad específica. De esta manera, primero se realizó una descripción de los tres aspectos fundamentales para comprender los avances y retos para Colombia en la protección de sus fronteras frente a la DOT: 1) Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, 2) el Plan de Seguridad Hemisférica de la OEA y 3) el desarrollo del Sistema de Gestión de Fronteras.

Posteriormente se realizó una clasificación de las políticas de seguridad y defensa de Colombia en los períodos presidenciales de Álvaro Uribe (2002-2010), Juan Manuel Santos (2010-2018) e Iván Duque (2018-2022), para identificar las características de la gestión de fronteras frente a la DOT, con el objeto de establecer las regularidades y cumplir con el propósito del trabajo.

De esta manera, el desarrollo metodológico de este capítulo se enmarca en las técnicas de investigación cualitativa a través de un método inductivo para desarrollar una investigación analítica, usando como técnica de recolección de información la revisión bibliográfica y documental. Para este tipo de investigaciones “se tiene como resultado la emisión de un juicio, una interpretación o una crítica con respecto al evento de estudio” (Hurtado, 2010).



## Resultados

### Componentes de delincuencia en las políticas de seguridad y defensa

En este apartado se analiza la gestión de fronteras que tuvieron las políticas de seguridad y defensa de Colombia en los períodos presidenciales de Álvaro Uribe (2002-2010), Juan Manuel Santos (2010-2018) e Iván Duque (2018-2022).

#### *Gobierno de Álvaro Uribe*

La política de seguridad democrática estableció una sección específica para las amenazas, en la cual se reconoce que diversos factores vitales del Estado, como la seguridad ciudadana, el sistema democrático y los intereses nacionales, están expuestos a diversos riesgos y cuentan con un carácter transnacional. En este sentido, la Presidencia de la República de Colombia (2003) estableció de forma específica las siguientes amenazas:

1. El terrorismo.
2. El negocio de drogas ilícitas.
3. Las finanzas ilícitas.
4. El tráfico de armas, municiones y explosivos.
5. El secuestro y la extorsión.
6. El homicidio.

En la Política de Defensa y Seguridad Democrática se toma la definición de terrorismo dada por el secretario general de las Naciones Unidas en el Consejo de Seguridad el 12 de noviembre del 2001, donde indica que “el único denominador común con las diferentes variantes del terrorismo es el uso calculado de la violencia letal contra civiles para fines políticos” (Presidencia de la República de Colombia, 2003). Lo anterior se justifica con las cifras de masacres y asesinatos de la población civil realizados por los grupos armados ilegales, como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), las autodefensas ilegales o las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Al respecto también se debe resaltar que en el año 2002 los grupos poblacionales más afectados fueron los indígenas y los maestros.

Es importante destacar que la Política de Defensa y Seguridad Democrática reconoce que las organizaciones armadas ilegales han establecido redes de cooperación con grupos terroristas internacionales, con los cuales desarrollan intercambios en términos de tecnología y conocimientos. Por esta razón es necesario el cumplimiento estricto de la “Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas” (Presidencia de la República de Colombia, 2003).

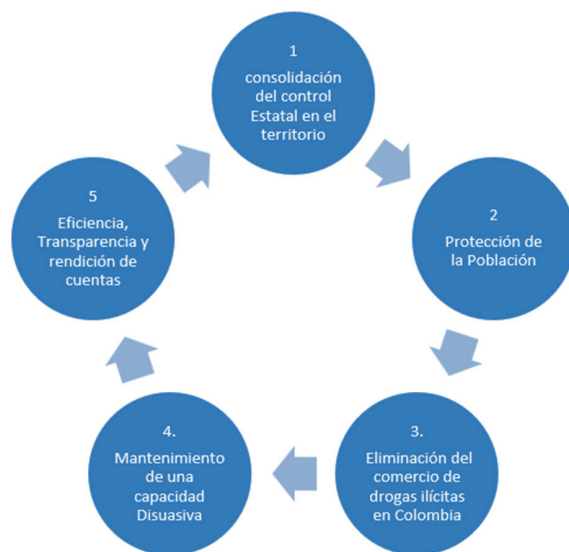
Respecto al tráfico de drogas ilícitas, la política lo vincula como una de las formas que financian el terrorismo y al cual se le pueden asociar, además de los daños sociales, económicos y políticos, las afectaciones a los ecosistemas y a la biodiversidad en el país. Por otro lado, se reconoce que los grupos al margen de la ley se han involucrado en la cadena de producción del narcotráfico, lo cual les ha permitido tecnificarla y, por lo tanto, consolidar todo el proceso, desde el cultivo hasta su tráfico en los mercados internacionales. En consecuencia, han perdido la ideología en sus filas y su disciplina.

Como parte de esta amenaza también se destaca que el consumo es un eslabón de la cadena del negocio de las drogas que intensifica las actividades de la DOR. Específicamente, en la Política de Defensa y Seguridad Democrática se indica:

Los Estados Unidos, Europa y, cada vez más, Suramérica son los mayores consumidores [...]. Esta amenaza transnacional, como ninguna, debe ser enfrentada de manera conjunta, prestando la misma atención al control de la demanda, el consumo, el tráfico de precursores químicos y el lavado de activos, que al control de la producción y el transporte de drogas ilícitas. (Presidencia de la República de Colombia, 2003)

Adicionalmente, se resalta que existe un vínculo estrecho entre las amenazas mencionadas y el tráfico de armas, municiones y explosivos, dado que los grupos al margen de la ley intercambian drogas por armas en el mercado internacional. A propósito, la Política de Defensa y Seguridad Democrática reconoce este fenómeno y lo vincula a “enormes cargamentos de armas —miles de fusiles y millones de cartuchos— provenientes de Centroamérica o, a través de terceros países, de Europa Oriental y de Oriente Medio que han entrado en los últimos años a Colombia” (Presidencia de la República de Colombia, 2003).

Para el desarrollo de la Política de Defensa y Seguridad Democrática se establecieron cinco objetivos estratégicos que, articulados con los lineamientos constitucionales, son necesarios para el cumplimiento del objetivo general de la política (figura 2). Asimismo, se establecen las metas que determinan los indicadores de cumplimiento.



**Figura 2.** Objetivos estratégicos de la Política de Defensa y Seguridad Democrática.  
Fuente: Elaboración propia con base en la información de Presidencia de la República (2003).

El primer objetivo estratégico corresponde a la consolidación del control estatal del territorio. De acuerdo con este objetivo, la Fuerza Pública debe tener de forma gradual una presencia efectiva en el territorio, sobre todo en los municipios de alto riesgo. Junto con la presencia de la Fuerza Pública se destaca el acompañamiento de las instancias judiciales indispensables para fortalecer la administración de justicia, de tal modo que sea posible incrementar la protección a los Derechos Humanos y reducir las denuncias por su violación.

El segundo objetivo se enfoca en la protección de la población, el cual se centra en las estrategias para disminuir los efectos de la actividad criminal, con el entendido de que están estrechamente vinculadas con el terrorismo. Entre las metas que plantea la Política de Defensa y Seguridad Democrática se resaltan:

- Desarticular las organizaciones terroristas.
- Reducir el secuestro y la extorsión.
- Reducir el homicidio.
- Prevenir el desplazamiento forzoso y facilitar el retorno de la población desplazada a sus lugares de origen.
- Reincorporar a la vida civil a las organizaciones, grupos o individuos que desistan de la violencia (Presidencia de la República, 2003).

El tercer objetivo es la eliminación del comercio de drogas ilícitas en Colombia, que, como lo describe la política (Presidencia de la República, 2003), incluye varias metas ambiciosas: la desarticulación de las redes del narcotráfico; actividades de erradicación de cultivos, principalmente de coca y amapola; la interdicción del tráfico de drogas ilícitas a través de las diversas modalidades de transporte, así como el consumo de estas, y la incautación de bienes y finanzas producto de las actividades del narcotráfico.

El cuarto objetivo se enfoca en el mantenimiento de una capacidad disuasiva (Presidencia de la República, 2003), con la intención de brindar una protección fronteriza terrestre, marítima y fluvial a través de la modernización y profesionalización de las Fuerzas Militares (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) en aras de contrarrestar las actividades de la criminalidad en las fronteras, especialmente de tráfico de drogas y armas.

Finalmente, el quinto objetivo estratégico consiste en la eficacia, transparencia y rendición de cuentas, con el cual se busca de manera general la administración eficiente de los recursos mediante el seguimiento, la revisión de procesos administrativos y la generación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas (Presidencia de la República de Colombia, 2003).

De manera específica, en la Política de Defensa y Seguridad Democrática se indica un plan de seguridad integral de fronteras, en el cual se reconoce la importancia estratégica de las zonas fronterizas para robustecer la presencia efectiva de las instituciones del Estado. Esto último se haría por medio de la oferta institucional, que va desde el Ministerio de Educación hasta el Ministerio de Protección Social, con el propósito de garantizar una mejora significativa en el bienestar de la población fronteriza. Adicionalmente, se menciona la inten-

ción de incrementar la cooperación con los Estados vecinos, con el objetivo de restringir la presencia y la actividad de las organizaciones criminales y terroristas (Presidencia de la República de Colombia, 2003).

También vale la pena resaltar la relevancia que tiene la cooperación internacional en la Política de Defensa y Seguridad Democrática a raíz de la internacionalización de las amenazas y riesgos producto de las actividades criminales de alcance transnacional. En consecuencia, la cooperación internacional en esta materia tiene la intención de fortalecer y aprovechar adecuadamente los mecanismos de cooperación militar e internacional establecidos, con el propósito de crear un frente único que facilite el desarrollo de operaciones conjuntas entre las Fuerzas Armadas para contener de manera más efectiva las acciones de la DOT, que van desde el tráfico de drogas hasta los precursores químicos.

Finalmente, respecto a la cooperación internacional, es importante resaltar algunos aspectos que tienen un carácter estratégico para la región: el intercambio en inteligencia, el fortalecimiento de las comisiones bilaterales —especialmente de Combifron—, el cumplimiento de los acuerdos de Lima de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), la reestructuración del sistema de seguridad interamericano y la reforma de mecanismos, como el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) o la Junta Interamericana de Defensa. En este mismo sentido, merece un especial énfasis el reconocimiento que se le hace al narcotráfico como amenaza transnacional, así como la certeza de que para combatir su expansión es fundamental aplicar el principio de corresponsabilidad como estrategia coordinada para activar los mecanismos de cooperación.

### **Gobierno de Juan Manuel Santos**

La Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad 2011-2014 estableció una estrategia articulada entre las acciones de seguridad interna y disuasión externa con el objetivo de blindar los resultados alcanzados en la materia durante el gobierno de Álvaro Uribe, y como táctica para afrontar las dinámicas del crimen organizado transnacional, lo que se traduce en “el planteamiento de una estructura de fuerza polivalente e interoperable” (Ministerio de Defensa Nacional, 2011).

El crimen organizado transnacional en la política del gobierno Santos se sigue reconociendo como una amenaza que subsiste a pesar de los esfuerzos realizados en el período anterior, sumado a las BACRIM, FARC y ELN, así como a las milicias y a la delincuencia común, y, que, por lo tanto, afectan la consolidación de la paz (Ministerio de Defensa Nacional, 2011). De esta manera, se establecen unas acciones por desarrollar de manera progresiva y de carácter multisectorial, que requieren la articulación de diversos sectores para una implementación mucho más efectiva (figura 3).

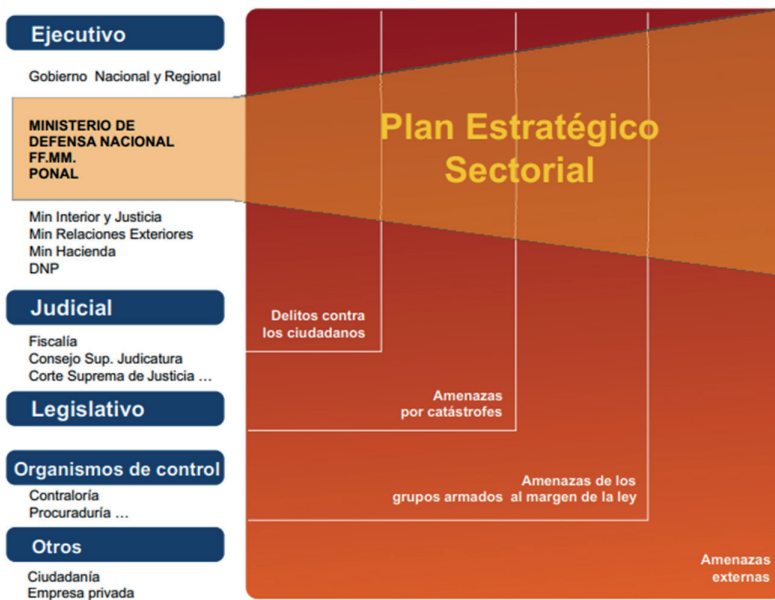


Figura 3. Estrategia Nacional de Seguridad para la Prosperidad.  
Fuente: Ministerio de Defensa Nacional (2011, p. 22).

Por otro lado, en los objetivos y estrategias sectoriales se indica el delito del narcotráfico como una actividad conexas a las bandas criminales y a los grupos armados al margen de la ley, por lo que se establece como estrategia principal afectar sus centros de gravedad (Ministerio de Defensa Nacional, 2011).

En cuanto a los aspectos fronterizos, se estipula la implementación de un Sistema Integrado de Administración, Control y Seguridad fronteras, el cual

permite desarticular todas aquellas dinámicas en estas zonas y que la criminalidad aprovecha para su accionar delictivo y consolidación en estos territorios. En complemento con lo anterior, se indica el diseño e implementación de una “diplomacia para la seguridad”, que tiene el objetivo de plasmar una estrategia que permita incrementar “la efectividad en la lucha contra el crimen transnacional y disminuir al mínimo de posibilidades una crisis de seguridad regional” (Ministerio de Defensa Nacional, 2011).

Durante el segundo período, la Política de Defensa y Seguridad Todos por un Nuevo País, implementada entre 2015 y 2018, reconoce que las dinámicas de la globalización y la inmersión de Colombia en ella han traído consigo nuevas amenazas que impactan los procesos internos del país, y que llevan a repensar el papel y la misionalidad de las Fuerzas Militares y de Policía, en aras de poder atender dichos fenómenos, para lo cual se indica el desarrollo y aprovechamiento de las herramientas internacionales en la materia y los lineamientos jurídicos internos.

Con la implementación de esta política, el fenómeno del crimen organizado transnacional tiene un ascenso en la agenda de seguridad del país y se sitúa en los temas de atención prioritaria, puesto que en esta amenaza

confluye un amplio espectro de amenazas, como los grupos armados al margen de la ley y las estructuras del crimen organizado, que dan cuerpo a un amplio espectro de delitos como el narcotráfico, el terrorismo, la explotación ilícita de recursos naturales, la minería criminal y el contrabando. (Ministerio de Defensa Nacional, 2015)

Por otro lado, en la política de seguridad de Santos se amplió el espectro de las actividades relacionadas con la DOT, pues se reconoce que, además del narcotráfico, otra fuente de financiación es la explotación ilegal de minerales como el oro, el carbón o el coltán, los cuales otorgan una gran cuantía a las finanzas criminales y terroristas de estos grupos. Consecuente con esta perspectiva, en este período el sector defensa creó estrategias conjuntas e interinstitucionales para contrarrestar estas actividades, al tiempo que reconoció que el lavado de activos y el contrabando son acciones que debilitan los circuitos de la economía legal, además de que son una forma de apalancamiento de otras actividades criminales (Ministerio de Defensa Nacional, 2015).

De esta manera, el Ministerio de Defensa (2015) estableció como objetivo estratégico en la política “combatir las nuevas y tempranas expresiones de crimen organizado que amenacen la seguridad y el funcionamiento transparente del Estado, usando todas las capacidades de la Fuerza Pública” (p. 1).

Uno de los cambios relevantes en materia legal, que vale la pena mencionar, es la judicialización de los individuos vinculados al crimen organizado, como concierto para delinquir, con la intención de lograr una mayor efectividad en el procesamiento de este delito ante las instancias de justicia, además de fortalecer el marco normativo para proteger las operaciones de la Fuerza Pública. Por otro lado, se fortaleció la inteligencia conjunta con disposición exclusiva para tratar lo referente a la DOT, el diseño de una política nacional contra el crimen organizado y una estrategia regional focalizada (Ministerio de Defensa Nacional, 2015).

### ***Gobierno de Iván Duque Márquez***

La Política de Defensa y Seguridad del gobierno Duque identificó diversos actores y actividades delincuenciales del orden nacional (Ministerio de Defensa Nacional, 2019):

Los grupos armados organizados antes mencionados, con capacidad de amenazar la seguridad nacional y afectar de manera grave los derechos de la población civil en varias regiones del país.

Veintitrés grupos de delincuencia organizada con alcance regional y 2.417 bandas que afectan a ciudades y municipios.

Adicionalmente clasificó y priorizó diferentes formas del crimen organizado, entre las cuales se encuentran el narcotráfico y la minería ilegal, al tiempo que incluyó la deforestación y otros delitos que van más allá de las fronteras, como el tráfico de armas, la trata de personas y migrantes, la pesca ilegal, entre otros.

Como otra amenaza transnacional también se identificaron otros regímenes no democráticos, debido a que sus dinámicas internas fomentan otras crisis humanitarias que afectan al país, como la migración masiva e irregular y la presencia de otras potencias extrarregionales que financian y apoyan organi-



zaciones terroristas y grupos de crimen organizado en la región (Ministerio de Defensa Nacional, 2019, p. 28).

## **Retos frente a la delincuencia organizada transnacional**

Algunos de los grandes retos a los que se puede enfrentar el Estado respecto a la DOR están asociados a la innovación de los grupos criminales para delinquir en el escenario global. Teniendo en cuenta los crímenes emergentes relacionados con la DOR y que son de rápida transformación, a la realidad regional de Colombia se pueden extrapolar algunas de las amenazas emergentes vinculadas con las actividades de la DOR que Mani (2018) identificó en los Estados Unidos, de manera que sean tenidas en cuenta para desarrollar diversos instrumentos que permitan contenerlas. Según Mani (2018), las amenazas crecientes para la seguridad nacional e internacional son:

1. Penetración de instituciones del Estado, corrupción y amenazas a la gobernabilidad.
2. Amenazas a la economía, la competitividad de Estados Unidos y los mercados estratégicos.
3. Nexos entre el crimen, el terror y la insurgencia.
4. La expansión del narcotráfico.
5. El tráfico de personas.
6. La trata de personas.
7. El tráfico de armas.
8. Robo de propiedad intelectual.
9. Ciberdelincuencia.
10. El papel de los facilitadores o actores semilegítimos.

En este orden de ideas, se hace necesario construir políticas públicas que involucren una mayor comprensión del fenómeno global y que al momento de su implementación estén acordes con las dinámicas vigentes que estén desarrollando estas organizaciones. Para lograrlo, se requiere un conocimiento profundo y prospectivo de este tipo de grupos, que se debe apoyar en la información que recaba el Estado mediante la inteligencia. Asimismo, esto demanda que el Estado debe ser pragmático frente a este fenómeno y ajustarse rápidamente a dichas dinámicas.

## Discusión

La historia reciente de Colombia se ha caracterizado por la voluntad de los gobiernos de turno por brindar paz y seguridad a la población civil, para lo cual han desarrollado diversas estrategias a través de las políticas de seguridad y defensa, que, valga decirlo, distan entre sí en su concepción y aplicabilidad. En este sentido, se tomaron los tres últimos gobiernos de Colombia: los dos períodos del presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), los dos del presidente Juan Manuel Santos Calderón (2010-2018) y el del presidente Iván Duque Márquez (2018-2022).

### **Gobiernos en Colombia y sus políticas de seguridad y defensa en el siglo XXI**

#### *Presidencia de Álvaro Uribe Vélez*

El contexto sociopolítico de Colombia en el 2002 era bastante complejo, se venía de unas negociaciones con las FARC fallidas, el eclipse del presidente Andrés Pastrana y el incremento significativo de la violencia en el país, lo que hacía pensar en un debilitamiento significativo del Estado colombiano. A esto se sumaba la polarización de la opinión pública, que reforzaba la incertidumbre, y un evidente fortalecimiento de los actores armados, como la guerrilla de las FARC-EP o el ELN. De hecho, el 7 de agosto del 2002, día de la posesión del presidente Uribe, las FARC realizaron un atentado terrorista horas previas a la ceremonia: lanzaron 14 proyectiles de 120 milímetros contra el recinto del Congreso, con lo cual causaron la muerte a 17 personas y dejaron 67 heridos; además, planeaban activar 140 proyectiles más, pero la seguridad dispuesta logró desactivarlos y evitar una masacre (Azánrez, 2002).

Adicionalmente, el escenario de seguridad en el sistema internacional estaba bastante complejo a causa de los atentados terroristas del 11 de septiembre del 2001 en Estados Unidos, con el cambio de prioridades y la securitización de la agenda internacional. En este contexto, el Estado colombiano se alineó con la lucha antiterrorista liderada por Estados Unidos, lo cual permitió la internacionalización del conflicto colombiano e incrementó el interés del gobierno americano en apoyar el Plan Colombia, implementado durante el gobierno de Andrés Pastrana. Específicamente, se definió como

un plan de seis años para terminar el conflicto armado en Colombia, eliminar el tráfico de drogas y promover el desarrollo social y económico. Colombia recibe asistencia del programa de Financiamiento Militar Extranjero (FMF) y la cuenta central antinarcóticos del Departamento de Defensa (DOD). La Iniciativa Antidrogas Andina (ACI) es el principal programa estadounidense que apoya el Plan Colombia. El financiamiento de ACI para el Plan Colombia desde el año fiscal 2000 hasta el año fiscal 2005 suma aproximadamente COP 2,8 mil millones. Cuando se incluye la asistencia de FMF y DOD, el nivel total de apoyo de Estados Unidos a Colombia es de COP 4,5 mil millones. (Veillette, 2005)

El enfoque de internacionalización del conflicto del presidente Uribe es divergente frente al desarrollado por el presidente Pastrana: si bien ese gobierno buscó una internacionalización de las negociaciones de paz, la presidencia de Uribe buscó la internacionalización de la guerra, o, en otras palabras, la internacionalización militar del conflicto (Borda, 2012). Durante este período se evidenció una participación directa de Estados Unidos en el escalamiento del conflicto colombiano, que se alinea a la lucha antidrogas y la guerra global contra el terrorismo y los grupos subversivos.

Con la ampliación del Plan Colombia en 2004 se duplicó el número de militares y contratistas estadounidenses en el territorio colombiano, al pasar de 400 a 800 militares y de 400 a 600 contratistas (Borda, 2012). En este mismo año se redefinió la estrategia militar y se diseñó el Plan Patriota con la intención de crear estrategias conjuntas entre las Fuerzas Miliare (Armada, Fuerza Aérea y Ejército) para combatir la guerra irregular. Esta iniciativa contó con la ayuda económica norteamericana y pasó a formar “parte de la doctrina de seguridad democrática del gobierno Uribe” (Borda, 2012).

El objetivo del Plan Patriota era “doblegar la voluntad de lucha de los grupos narcoterroristas” (Mora, 2017) mediante el desarrollo de tres fases: alistamiento y despliegue, debilitamiento y consolidación. En el marco de esta política militar se desarrollaron grandes operaciones que cambiaron el contexto de seguridad del país, revitalizaron a las Fuerzas Militares y configuraron un nuevo escenario de guerra, en el cual se cambió la correlación de las fuerzas, dándoles una ventaja táctica y operativa a los cuerpos de seguridad del Estado.

### **Enfoque de la política de seguridad de Álvaro Uribe**

Durante los dos períodos presidenciales, Álvaro Uribe popularizó el término “seguridad democrática”, el cual surge como corriente de seguridad a partir de las particularidades del caso colombiano, de manera que su conceptualización aún deja espacios para el debate. De esta manera, la seguridad democrática planteada por la Presidencia de Colombia (2003) no se concibió como

la seguridad del Estado, ni tampoco como la seguridad del ciudadano sin el concurso del Estado, sino como la protección del ciudadano y de la democracia por parte del Estado, con la cooperación solidaria y el compromiso de toda la sociedad. (Presidencia de la República de Colombia, 2003)

La Política de Defensa y Seguridad Democrática se basó en tres pilares: 1) la protección de los derechos de todos los ciudadanos; 2) la protección de los valores y la pluralidad y las instituciones democráticas, y 3) la solidaridad y la cooperación de todos los individuos (Presidencia de la República de Colombia, 2003). Todo esto en aras de fortalecer la autoridad democrática como garantía necesaria para el respeto de los Derechos Humanos, y a su vez el fortalecimiento institucional para hacerla eficiente y efectiva a las entidades estatales. Frente a la defensa nacional en este período se debe destacar que, a pesar de la coyuntura de seguridad interna, no se desatendió este aspecto, pues se reconoce que esta dinámica hace que se desdibujen los límites conceptuales establecidos para la seguridad y la defensa nacionales. No obstante, se exalta la capacidad disuasiva que se logró en aras de hacer respetar la soberanía nacional y la integridad territorial, siempre respetando los lineamientos del Derecho Internacional (Presidencia de la República de Colombia, 2003).

Otro aspecto que vale la pena destacar es el vínculo que se estableció entre la seguridad y el desarrollo, pues se reconoció que existía una desigualdad en la aplicación de la seguridad, por cuanto son los más pobres quienes no tienen acceso a condiciones deseables de seguridad, lo cual se manifiesta como otra expresión de la vulnerabilidad. En esta política también se resaltó que la seguridad fomenta el desarrollo económico, favorece la participación ciudadana, el empoderamiento de los ciudadanos, y, así, el desarrollo de las capacidades de toda la población.

### ***Presidencia de Juan Manuel Santos Calderón***

Juan Manuel Santos Calderón fue presidente de Colombia entre 2010 y 2018. Durante sus dos períodos presidenciales el contexto social, económico y de seguridad estaba mucho más optimista que durante los años previos. De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2011), la imagen internacional de Colombia era mucho más positiva, y se pasó de un Estado fallido a una economía emergente que forma parte de CIVETS (Colombia, Indonesia, Vietnam, Egipto, Turquía y Sudáfrica) y su aplicación como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Juan Manuel Santos desempeñó como ministro de Defensa durante la presidencia de Álvaro Uribe. Allí fue parte del proceso de implementación de la seguridad democrática y las operaciones militares exitosas que se desarrollaron en esa época, por lo tanto, en la campaña para la presidencia de 2010, se esperaba una tendencia de continuidad en todas las políticas y, especialmente, en la de seguridad democrática para entrar en un período de consolidación. Sin embargo, una vez llegó a la presidencia, la opinión pública comenzó a evidenciar un distanciamiento entre el presidente Santos y el expresidente Uribe, a tal punto que este último llegó a configurarse como oposición del gobierno. De esta manera, las diferencias entre el gobierno de turno y el pasado permitieron que se instalara la mesa de negociación con las FARC en el 2012 y la firma del Acuerdo en el 2016, siendo este uno de los grandes logros del período Santos, a tal punto que lo hizo merecedor del Premio Nobel de Paz (Macias & Ayala, 2019).

### ***Enfoque de la política de seguridad de Juan Manuel Santos***

El diseño de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana registró un cambio de enfoque al centrarse en aspectos de la seguridad y la convivencia ciudadana en los territorios. De acuerdo con Macias y Ayala (2019), los lineamientos para el desarrollo de esta política fueron

fortalecer la lucha contra los grupos armados al margen de la ley, mediante una Fuerza Pública más eficiente, con un mejor servicio de inteligencia, con mayor atención en zonas fronterizas de tierra y mar, y con un sector más moderno, gerencial y administrativamente; enfrentar todos los eslabones del

narcotráfico, como lo es la producción, tráfico y consumo, y de otras actividades delictivas que generan ingresos a actores ilegales; además de fortalecer las capacidades estratégicas de la Fuerza Pública y garantizar la seguridad de los colombianos desde un enfoque de seguridad ciudadana. (Macias & Ayala, 2019)

Cabe resaltar que el expresidente Santos, en la búsqueda por desalinearse de su antecesor, realizó un cambio en el discurso sobre la situación de seguridad y reconoció ante la comunidad internacional la existencia de un conflicto armado interno, con lo cual se alejó de la amenaza terrorista de su antecesor (Olave, 2012; *Semana*, 2011).

Durante el primer período presidencial de Juan Manuel Santos (2010-2014) se implementó el plan de desarrollo denominado Prosperidad para Todos, dentro del cual se destacó el capítulo “Consolidación de la paz”, y el apartado de “Seguridad, orden público y seguridad ciudadana”. Allí se realiza un diagnóstico de la situación de seguridad del país, que destaca los avances producto de la implementación de la Política de Defensa y Seguridad Democrática y reconoce que las amenazas a las que se enfrentaba el país no han desaparecido, sino que se han transformado.

A partir de los lineamientos estratégicos para consolidar la paz, se diseñó la Política de Seguridad y Defensa para la Prosperidad (PISDP), que se entiende como

un marco de acción sectorial que apunta a la detención definitiva del reloj de la violencia en Colombia y la neutralización oportuna de cualquier nueva amenaza que busque recrearse en el ámbito nacional, con lo cual se pretende alcanzar condiciones de seguridad óptimas para garantizar la prosperidad democrática y el progreso nacional. (Ministerio de Defensa Nacional, 2011)

En el diagnóstico que se presenta en la PISDP se destaca que las FARC han cambiado su dinámica de la guerra y han vuelto a la guerra de guerrillas, evitando confrontaciones directas con la Fuerza Pública. Lo anterior, principalmente, debido a que sus miembros se redujeron significativamente a casi la mitad, incluyendo algunos de sus cabecillas. En cuanto al ELN, se indica que se ha refugiado en las actividades del narcotráfico y en las alianzas con otro tipo de organizaciones criminales (Ministerio de Defensa Nacional, 2011).

Por otro lado, se reconoce una evolución de la criminalidad en torno al narcotráfico, conocidas como bandas criminales, que se definen como

estructuras delincuenciales nacionalmente desarticuladas, con un alto poder corruptor, intimidador y armado que han combinado la producción y comercialización de drogas con la afectación violenta de los derechos y las libertades de los ciudadanos en ciertas zonas rurales y en la periferia de algunos centros urbanos del país. (Ministerio de Defensa Nacional, 2011)

Asimismo, se reconoce que existe unas zonas de influencia de los grupos al margen de la ley (GAML) y las BACRIM, las cuales corresponden al territorio nacional donde aún no se consolida el Estado de derecho, por ejemplo, las zonas de frontera, pues este tipo de organizaciones se han visto obligadas a replegarse a las regiones más alejadas de los centros urbanos.

En el segundo período del expresidente Santos (2014-2018), continuó la tendencia en cuanto a la seguridad y convivencia ciudadana que se describió en los párrafos anteriores; sumado a ello, se buscó articular los aspectos referentes a la construcción de paz fruto del proceso que se realizó con la guerrilla de las FARC. Específicamente, se buscó, primero, promover otro tipo de instrumentos, como los Centros de Integración Ciudadana y el Sistema Nacional de Información y Análisis del Delito; segundo, establecer una clara diferencia entre, por una parte, la seguridad y convivencia ciudadana y, por otra, los objetivos de seguridad pública enfocados en las actividades de la DOT, como el contrabando y la minería ilegal; tercero, la inclusión de la vigilancia tecnológica y la ciberseguridad a las actividades criminales como el narcotráfico, el lavado de activos, etc.

### ***Presidencia de Iván Duque Márquez***

La Política de Seguridad y Defensa nacional del gobierno de Iván Duque posee un enfoque multidimensional que busca fortalecer la legitimidad institucional y la democracia, así como el respeto por los Derechos Humanos y la construcción de la legalidad. Parte de la necesidad de ampliar el enfoque de seguridad, de tal manera que esta no sea entendida solamente desde una concepción tradicional y como expansión de los recursos de la fuerza legítima del Estado, sino desde el desarrollo resultante de la articulación entre las instituciones del

Estado y la población civil, tratando de subsanar aquellas condiciones que favorecen el surgimiento y la perpetuación de la criminalidad y la violencia (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

A pesar de los avances en seguridad que logró el Estado colombiano desde principios del siglo XXI, en la actualidad el país enfrenta graves y numerosos retos derivados de la transformación y amplia capacidad de adaptación de los actores criminales. Asimismo debe lograr la estabilidad en los territorios y las condiciones necesarias para su difusión y afianzamiento, pese al contexto de desequilibrio de algunos países vecinos, particularmente Venezuela, además de la presencia de potencias extrarregionales, como es el caso de Rusia, cuya cercanía con Venezuela es cada vez mayor.

En el contexto nacional, la frágil presencia de las instituciones en algunas partes del territorio nacional da cabida a espacios vacíos de autoridad y la constitución efectiva del Estado de derecho, lo cual ha marginado a la población civil. Esta realidad crea la posibilidad para que surjan manifestaciones de violencia y criminalidad, de allí que en varias regiones del país las economías ilícitas hayan dado lugar al imperio de la ilegalidad, en cabeza de los grupos armados organizados (GAO), entre ellos el ELN, el Clan del Golfo, los Pelusos, los Puntilleros y los GAO residuales (que ya superan los 3.000 integrantes), además de grupos de delincuencia organizada cuya actividad criminal tiene un alcance regional (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

### ***Enfoque de la política de seguridad de Iván Duque***

De acuerdo con la Política de Defensa y Seguridad (2019) del gobierno de Iván Duque, que busca desarticular las amenazas internas, externas, tradicionales y contemporáneas, la transformación estratégica del Estado debe estar direccionada hacia cinco ejes fundamentales: 1) agua, biodiversidad y medioambiente; 2) la seguridad cooperativa; 3) la disrupción del delito; 4) del control militar al control institucional del territorio, y 5) la innovación, ciencia y tecnología.

En primer lugar, teniendo en cuenta la riqueza natural del país en términos de fauna y flora, biodiversidad, recursos acuíferos, el acceso a dos océanos y la tenencia de nevados, páramos y grandes vertientes hidrográficas, etc., para el gobierno del presidente Duque, el agua, la biodiversidad y el medioambiente



constituyen activos estratégicos de la nación, lo que constituye un avance significativo en el enfoque adoptado por la Política de Defensa y Seguridad. En este sentido, su protección es una prioridad para la seguridad nacional, al ser intereses prevalentes, en un contexto global de presente y futura escasez de dichos recursos y eventuales conflictos por acceder a estos.

En segundo lugar, y de acuerdo con el mantenimiento de la capacidad disuasiva, es fundamental contar con una diplomacia para la defensa que la potencialice, así como proyectar la influencia de Colombia en el exterior mediante el empleo de estrategias de cooperación internacional en materia de seguridad. Ello cobra especial relevancia en las relaciones bilaterales con potencias aliadas con las cuales comparte intereses comunes, en el marco de un modelo de seguridad cooperativa que defienda los principios de la democracia, desaliente a los extremismos y someta a las amenazas transregionales (DNP, 2019).

La disrupción del delito, que constituye el tercer eje de la transformación estratégica, se enmarca en el propósito de dismantelar las economías ilícitas para afectar la cadena productiva y todas sus actividades que se derivan de esto. Así, pues, la disrupción del delito busca la ruptura de los negocios ilícitos con el fin de afectar de manera directa y significativa la cohesión que han logrado las organizaciones criminales, de tal manera que se consiga su completa fragmentación y desaparición, aunque ello implica un gran reto para el Estado.

En cuanto al control institucional del territorio, el Gobierno Nacional es consciente de los espacios geográficos vacíos, o con presencia limitada del Estado a través de sus Fuerzas Militares y de Policía, que se han dedicado a combatir fenómenos criminales como la extracción ilícita de minerales, los cultivos ilícitos, la persistencia de los Grupos Armados Organizados (GAO) y de los Grupos Delincuenciales Organizados (GDO). Es por ello que la Política de Defensa y Seguridad del gobierno Duque propende a la articulación de la Fuerza Pública y las instituciones civiles, lo cual es posible gracias a la construcción de tres escenarios o fases en los territorios: la creación de las zonas estratégicas de intervención integral (ZEII); la implementación de las zonas de construcción de legalidad, y las zonas de legalidad, emprendimiento y equidad.

Finalmente, una de las principales banderas de la Política de Defensa y Seguridad de este período consiste en la correcta utilización de la ciencia y la tecnología, al igual que la innovación y la inteligencia artificial, ya que ello constituye un elemento esencial para el fortalecimiento de las capacidades de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y el Gobierno Nacional.

## Conclusiones

La DOT se reconoce como una amenaza significativa para la seguridad del Estado desde un enfoque multidimensional, pues se vale de diversos mecanismos que destruyen las instituciones por medio de la corrupción, degradan la dignidad humana con el tráfico de migrantes o personas con fines de explotación sexual o la esclavitud, incrementan los conflictos por el tráfico de armas convencionales y no convencionales, y amenazan la salud pública con el tráfico de drogas ilícitas.

Por lo tanto, dado que se trata de un fenómeno producido por la globalización desviada, los mecanismos para contrarrestarla demandan esfuerzos globales concertados entre los diversos actores del sistema internacional, de modo que la cooperación internacional en esta materia es un factor fundamental para poder crear estrategias normativas, legales y judiciales que permitan enfrentar las múltiples actividades vinculadas con la DOT y brindarle al Estado elementos claves para atender internamente esta amenaza.

Si bien ya existen iniciativas en el marco de las Naciones Unidas con la Convención en contra del Crimen Organizado Transnacional, la cual da una guía general y sirve como primera herramienta de interpretación y delimitación de las actividades vinculadas con la DOT, es precisamente este enfoque tan general el que deja por fuera muchos aspectos relevantes en la materia. Por otro lado, la OEA también ha realizado esfuerzos significativos y activos en el ámbito regional, lo cual les han permitido a los Estados una constante actualización en el tema y capacitación en cuestiones de investigación y políticas para contrarrestar a nivel local la criminalidad transnacional.

Situando el análisis en el contexto nacional, una vez realizada la revisión de las políticas públicas de seguridad y defensa para Colombia en los últimos

tres gobiernos, se evidencia un avance en la interpretación y caracterización de la amenaza, lo cual suministra a la Fuerza Pública elementos estratégicos para su contención. Asimismo, se encuentra que las transformaciones en las políticas de seguridad y defensa de cada período han ido mejorando las herramientas para combatir especialmente el narcotráfico, la minería ilegal, el tráfico de migrantes, el lavado de activos y el terrorismo, todo esto inmerso, a partir del gobierno Santos, en un proceso de posacuerdo con el grupo guerrillero de las FARC-EP.

A pesar de los grandes esfuerzos realizados por el Gobierno colombiano (sin importar el período presidencial) y de los significativos resultados hasta el momento, a causa de la rápida adaptabilidad de la delincuencia organizada transnacional y la constante innovación para quebrantar la ley, los grupos de crimen organizado aún siguen encontrando vacíos en diversas materias que les permiten un margen de acción amplio. Precisamente, las fronteras son el espacio propicio para que estos grupos desarrollen sus acciones, pues están alejadas de los centros de poder y son los lugares donde convergen las amenazas a la seguridad multidimensional que ellos aprovechan.

## Referencias

- Albini, J. (1971). *The American Mafia: Genesis of a legend*. Crofts.
- Annan, K. (2005). *Un concepto más amplio de la libertad*. ONU. <https://www.un.org/spanish/largerfreedom/resources1.html>
- Azánrez, J. J. (2002). Las FARC lanzaron 14 proyectiles contra el Congreso durante la investidura de Uribe. *El País*. [https://elpais.com/diario/2002/08/09/internacional/1028844003\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2002/08/09/internacional/1028844003_850215.html)
- Block, A. A. (1983). *East Side-West Side: Organizing Crime in New York 1930-1950* (Reprint ed.). Transaction Pub.
- Borda Guzmán, S. (2012). *La internacionalización de la paz y de la guerra en Colombia durante los gobiernos de Andrés Pastrana y Álvaro Uribe*. Ediciones Uniandes.
- Bright, D., & Leiva, A. (2021). Transnational criminal networks. En F. Allum & S. Gilmou (eds.), *The Routledge Handbook of Transnational Organized Crime* (pp. 35-50). Routledge.
- Consejo de Europa. (2014). *Libro blanco sobre el crimen organizado transnacional*. COE.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos*, Nueva York, 15 de noviembre del 2004. <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

- Cressey, D. (1969). *Theft of the nation*. Harper & Row.
- Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2011). *Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para todos*. Departamento Nacional de Planeación.
- Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad*. Departamento Nacional de Planeación.
- Duggan, R. A. (2008). *A model for international border management systems*. Sandia National Laboratories.
- Finckenauer, J. O., & Elin, J. (1998). *Russian Mafia in America*. Northeastern University Press.
- Hurtado, J. (2010). *Metodología de la investigación: Guía para la comprensión holística de la ciencia* (4.ª edición). Quirón Ediciones.
- Ianni, F. J. (1974). *Black Mafia: Ethnic succession in organized crime*. Simon and Schuster.
- Luyten, K., & Voronova, T. V. (2020). *Understanding the EU response to organized crime*. Parlamento Europeo.
- Macias, A., & Ayala, M. (2019). Balance de los dos gobiernos de Santos en materia de seguridad: Más allá del Acuerdo de Paz. En C. Soto (Ed.), *Seguimiento y análisis de políticas públicas en Colombia 2018* (pp. 11-26). Universidad Externado de Colombia.
- Mani, S. K. (2018). Organised Crime—A Growing Threat to National and International Security. <https://thelawbrigade.com/wp-content/uploads/2019/05/Dr.-S.-Krishnan-Mani.pdf>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2011). *Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad*. Imprenta Nacional.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2015). *Política de Defensa y Seguridad Todos por un Nuevo País*. Mindefensa.
- Mora Rangel, J. E. (2017). El Plan Patriota: Plan para la conducción conjunta de la guerra irregular. *Revista Ejército Nacional de Colombia*, 191. [https://www.publicacionesejercito.mil.co/recurso\\_user/revista\\_ejercito/Revista\\_191/el-plan-patriota-plan-para-la-conduccion-conjunta-de-la-guerra-irregular.html](https://www.publicacionesejercito.mil.co/recurso_user/revista_ejercito/Revista_191/el-plan-patriota-plan-para-la-conduccion-conjunta-de-la-guerra-irregular.html)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2002). *Results of a pilot study of forty selected organized criminal groups in sixteen countries*. Naciones Unidas. [https://www.unodc.org/pdf/crime/publications/Pilot\\_survey.pdf](https://www.unodc.org/pdf/crime/publications/Pilot_survey.pdf)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2002). *Transnational Organized Crime*. <https://www.unodc.org/ropan/en/organized-crime.html#:~:text=a%20group%20of%20three%20or,financial%20or%20other%20material%20benefit>.
- Olave, G. (2012). La construcción retórica del conflicto armado en el discurso del presidente Juan Manuel Santos. *Análisis Político*, 25(76), 159-174.

- Organización de Estados Americanos [OEA]. (2003, octubre 27-28). *Declaración sobre seguridad en las Américas*. OEA. [https://www.oas.org/36ag/espanol/doc\\_referencial/DeclaracionMexico\\_Seguridad.pdf](https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencial/DeclaracionMexico_Seguridad.pdf)
- Organización de Estados Americanos [OEA]. (2006, octubre 26). *Plan de acción hemisférico contra la delincuencia organizada transnacional*, CP/RES. 908 (1567/06). <https://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/res908.asp>
- Potter, G. (1993). *Criminal organizations: Vice racketeering and politics in an American City*. Waveland Press.
- Presidencia de la República de Colombia. (2003). *Política de Defensa y Seguridad Democrática*. Ministerio de Defensa Nacional.
- Rodríguez, A. R. (2010). La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos complementarios: Introducción a la problemática, contenidos normativos y conclusión. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 26(2). <https://www.redalyc.org/pdf/181/18118916025.pdf>
- Semana*. (2011, 3 de mayo). ¿Qué significa el reconocimiento del conflicto armado por parte del Gobierno? <https://www.semana.com/nacion/articulo/que-significa-reconocimiento-del-conflicto-armado-parte-del-gobierno/239313-3/>
- Van Dijk, J., & Spapens, T. (2014). Transnational organized crime networks across the world. En J. Albaneses & P. Reichel (Eds.), *Transnational organized crime* (pp. 7-27). Sage Publications. <https://dx.doi.org/10.4135/9781483349091>
- Veillette, C. (2005). *Plan Colombia: A progress report*. Congressional Research Service. <https://sgp.fas.org/crs/row/RL32774.pdf>
- Zúñiga, L. (2016). El concepto de criminalidad organizada transnacional: Problemas y propuestas. *Nuevo Foro Penal*, 12(86), 62-114. <https://doi.org/10.17230/nfp.12.86.2>